



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 10-05-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 11-05-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 12, 15 y 16 de mayo de 2023. Inhábiles los días 13 y 14 de mayo del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 17, 18, 19, 23 y 24 de mayo de 2023. Inhábiles los días 20, 21 y 22 de mayo. En aquel lapso, la parte demandante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintinueve (29) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 27 y 28 de mayo de 2023.

Radicado: 66170310300120100034003

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario